



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Exp.Admon.	Fecha
373014A	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN HOYA GONZALO (ALBACETE)	5/2020	21/01/2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio _____	21/01/2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO MENOR	
Subtipo del contrato: MENOR	
Objeto del contrato: LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN HOYA GONZALO	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 90911200-B	
Valor estimado del contrato 17.970,00 €	IVA: 3.773,70 €
Precio: 21.743,70 €	
Duración: SEIS MESES	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: La necesidad de realizar este servicio de limpieza diaria, en las dependencias municipales, tales como Ayuntamiento, Colegio y Centro Sanitario, quedando



Resolución N° 6 de 30/01/2020 - AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://hoyagonzalo.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCXCL7-XG9LNVAH

Pág. 1 de 2

Hash SHA256:
uuLzRyhOeLZQBT4D
ZKT6FhYVheC3M5Vf
YhF7v9Kmqjs=



acreditado que la contratación del servicio de limpieza mediante un contrato de servicio menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con JOVENTURA ALBACETE S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar¹ al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Hoya Gonzalo, a 30 de enero de 2020.

VºBº EL ALCALDE.- Fdo. Antonio Calero Belmonte.

EL SECRETARIO.- Fdo. José Torres Martínez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 6 de 30/01/2020 - AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://hoyagonzalo.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCXCL7-XG9LNVAH

Pág. 2 de 2

Hash SHA256:
uuLzRyhOeLZQBT4D
ZKT6FhYVheC3M5Vf
YhF7v9Kmqjs=